



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-139/2019

RECURRENTE:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
X CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTRO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a doce de junio de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-1518/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un "JUICIO DE INCONFORMIDAD" (sic) a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del doce de junio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Arnulfo Navarro Martínez, Representante Propietario ante el X Consejo Distrital del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en contra de "La Resolución dentro del CUADERNO DE ANTECEDENTES: IEEBC/CDEX/002/2019 de fecha 3 de junio de 2019, emitida por el **X CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**" (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-139/2019**; y túrnese a la ponencia del Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS